## **ACTA NUMERO VEINTINUEVE (29)**

- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Lectura de correspondencia recibida
- 5- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por solicitud enviada por el director del Instituto Nacional de Santa Elena, ACUERDA: autorizarle permiso para realizar el baile de Graduación de los alumnos de este centro educativo en el parque central, el día 22 de noviembre de 8:00 pm a 2:00 am y apoyarlos con cerrar la zona del parque central donde se realizara el evento, ACUERDO **NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por solicitud enviada por el presidente de la Juventud Nuevas Ideas de Santa Elena, ACUERDA: autorizarle permiso para utilizar la cancha de Futbolito Rápido el domingo 3 de noviembre del corriente año, de 7:30am a 12:00m, para realizar Torneo relámpago de Futbol Sala, ACUERDO **NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y solicitud del concejal Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, jefe de la unidad de medio ambiente, ACUERDA: Hacer las gestiones necesarias para la poda de 2 árboles que se encuentran en la piscina municipal, ya que tiene ramas muy grandes que pueden presentar peligro para los usuarios y para la infraestructura misma, ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y a solicitud del concejal Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, jefe de la unidad de medio ambiente, ACUERDA: Autorizarlo para la elaboración de rótulos y carteles, para el uso de la unidad (rótulos de prohibición, zonas verdes o protegidas, etc.) dichos rótulos se pueden hacer reciclando rótulos viejos de la comuna, y que ya no están en uso, **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA**: El pago correspondiente al mes de septiembre, de coordinador y promotores FISDL, según se detalla a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Salario
1		Coordinadora	\$1,000.00
2		Promotor	\$500.00
3		Promotor	\$500.00
4		Promotor	\$500.00
5		Promotor	\$500.00
		Total:	\$3,000.00

por: Tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00), por TANTO: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Santa Elena/85N-fondo general-/transferencia de fondos para acompañamiento a familias en el municipio de Santa Elena-350410, ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, ACUERDA: El pago correspondiente al mes de octubre, de energía eléctrica de la Clínica Municipal, por: Cuarenta y uno 68/100 dólares (\$41.68), a Distribuidora Eléctrica de Usuluán, Sociedad de Economía Mixta, DEUSEM, por TANTO: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Mantenimiento y reparación de Clínica Municipal, ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y en vista que: I) La , encargada de Cuentas corrientes de esta municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, remite escrito suscrito por la \_\_\_\_\_\_, de generales conocidas en el escrito de interposición del recurso de apelación para y ante el Concejo Municipal de Santa Elena, impugnando la determinación de obligación tributaria e imposición de sanción, que ha efectuado esta municipalidad cuyo monto total asciende a la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en dicho escrito la profesional mencionada, solicita: se le tenga por parte en esta instancia municipal en su calidad de representante procesal de la compañía \_\_. en adelante \_\_\_\_\_; se le corra traslado para expresar agravios, y que se deje sin efecto la determinación de obligación tributaria e imposición de sanción efectuada a su representada. II) Que siendo procedente correr el traslado que solicita la profesional, este Concejo resolverá tal como lo pide para que haga uso de los derechos que les corresponde de conformidad con la ley, **ACUERDA**: Conceder el término legal para expresar agravios y hacer uso de sus derechos constitucionales de conformidad a lo establecido en el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, A la

brevedad notifíquese este acuerdo para los efectos de ley, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla por cubrir días de Incapacidad en Mercado Municipal, en el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre del 2,019, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	A PAGAR
1		8	\$88.88
		TOTAL A PAGAR:	\$ 88.88

Por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla por barrido de parque central los días domingo, en el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre del 2,019, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	A PAGAR
1		5	\$55.55
TOTAL A PAGAR: \$55.55			

Por **TANTO**: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA**: El pago por:

Cantidad	Producto	Precio
1	Motobomba marca Truper 3x3 de 7 Hp	\$250.00
6.5	Metros de manguera p/succión de 3 pulg.	\$123.50
1	Tubo de PVC de 3 pulg. 80 psi (6 metros)	\$13.00
1	Codo de 3 pulg.	\$5.00
1	Adaptador hembra de 3 pulg.	\$8.00
TOTAL: \$399.50		\$399.50

por: Trescientos noventa y nueve 50/100 dólares (\$399.50), para ser utilizada en trabajos propios de la Alcaldía Municipal, a: \_\_\_\_\_\_\_\_, propietario de ALEX Materiales Eléctricos, por **TANTO**: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA**: El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	FECHA DE FALLECIMIENTO	VALOR
1		20 de septiembre de 2,019	\$ 50.00
2		26 de septiembre de 2,019	\$ 50.00
3		01 de octubre de 2,019	\$ 50.00

4	13 de octubre de 2,019	\$ 50.00
	TOTAL:	\$ 200.00
Por: Dos cientos 00/100 dólares (\$200.00),		or <b>TANTO</b> : Se
autoriza Tesorero Municipal realizar dicha	erogación de la cuenta Fon	idos Propios,
ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Muni	cipal en uso de las facultades	que la Ley le
confiere según lo que manifiesta el artícu	lo 30, numeral 14, del Códig	go Municipal,
ACUERDA: El pago por suministro de cena pa	ara reunión de Concejo Municip	al el día 9 de
octubre del 2,019, por: Ciento veinte 00/100 d	dólares (\$120.00), a:	, por
TANTO: Se autoriza Tesorero Municipal rea	alizar dicha erogación de la cu	uenta Fondos
Propios, ACUERDO NUMERO TRECE: El Conce	ejo Municipal en uso de las facu	ıltades que la
Ley le confiere según lo que manifiesta el arti	ículo 30, numeral 14, del Código	Municipal, y
a solicitud de ADESCO de la Colonia Guevar	a, ACUERDA: 1- Se ordena al e	encargado de
Servicios Municipales para que evalué la f	actibilidad de que pueda pas	ar el camión
recolector de basura por la Colonia Guevara,	de ser factible, modifique la rut	ta del Camión
Recolector de Desechos Sólidos para que pase por dicha colonia, 1 ves por semana		
recolectando los desechos sólidos, 2- Que el encargado de Servicios Municipales ordene al		
encargado de Alumbrado Público hacer un diagnóstico de cuantas lámpara se podrán ubicar		
en dicha colonia de manera estratégica para su completa iluminación, verificar si hay		
lámparas en existencia para dicho fin, al final, que el encargado de Servicios Municipales		
brinde un informe de cuantas lámparas son las necesarias, si hay en existencia o no de las		
mismas, y en cuanto tiempo se realizaría dicho proyecto de iluminación, 3- Que el		
encargado de Servicios Municipales haga las gestiones con DEUSEM a fin de reubicar un		
poste del tendido eléctrico que está en medio de la calle en dicha colonia, ACUERDO		
NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en		
el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, ACUERDA: El pago final por la compra de 2		
laptop y 1 puntero laser según se detalla a continuación:		

Cantidad	Descripción	Precio
1	Laptop ACER Aspire 5, Serie NXH2NAL005826012563400,	\$1,190.00
	MODELO a515-51-52te, Disco duro 1TB, Windows 10	
1	Laptop HP, Serie: CND91509TK, Modelo: 15-Bs212wm, 1TB	\$1,300.00
	de Disco duro, Windows 10	
1	Puntero Laser Kilp Xtreme	\$30.00
	TOTAL:	\$2,520.00

Las cuáles serán asignadas a Síndico municipal la primera y la segunda y el puntero laser a Secretaria, por: Un mil trescientos treinta 00/100 dólares (\$1,330.00), a \_\_\_\_\_\_ de COMPUTER EXPRESS, por TANTO: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, salva su voto el concejal: Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, porque considera que el Síndico Municipal no tiene conocimientos de computación, NO habiendo más que hacer constar, finaliza a las veinte horas con treinta minutos del dia nueve de octubre del 2019, la presente acta con 14 acuerdos que firmamos...

## Dr. José Ferrufino Melara Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes	Lic. Manuel Antonio Guardado
Síndico Municipal	Primer Regidor Propietario
Sra. María de Jesús Martínez Majano	Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Segundo Regidor Propietario	Tercer Regidor Propietario
Tec. José Rubén Castro Torrez	Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Cuarto Regidor Propietario	Quinto Regidor Propietario
Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores	Prof. David Amílcar Soto Girón
Sexto Regidor Propietario	Primer Regidor Suplente
Lic. Juan Francisco Benítez Cruz	Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Segundo Regidor Suplente	Tercer Regidor Suplente
Lic. Daniel Alcides Henríquez	Br
Cuarto Regidor Suplente	Secretario Municipal